

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2024  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

08 MAYO 2015

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1259 de fecha 30.03.2015 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Conservación Escuela Esperanza Joven comuna de La Cisterna", Código BIP 30138123-0, ID 2767-13-LP15;
- 2.- El Memorandum N° 264 de fecha 04.05.2015 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Conservación Escuela Esperanza Joven comuna de La Cisterna", Código BIP 30138123-0, ID 2767-13-LP15, a la empresa Luis Honores Saavedra Ingeniería Ltda., Rut 76.479.102-9, por un valor total de \$156.926.218, IVA incluido y un plazo de 80 días corridos.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ)** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Obras Municipales (DOM) quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)